



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

### OTROSI No 07

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA Y APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA  Representante Legal DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ C.C. No. 80.012.291
NIT / CC	830.513.773-8
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C
PLAZO	El plazo global del contrato es de <b>VEINTE (20) MESES</b> , que se contabilizarán a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato o emisión de la orden de inicio del contrato.
VALOR	<b>MIL QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$1.503.339.412,00) M/CTE.</b>
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 DE JULIO DEL 2021
ACTA DE INICIO	22 DE JULIO DEL 2021
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	21 DE MARZO DE 2023
OTROSI 1 DEL 11/10/2022	PRÓRROGA: 4 MESES Y 22 DÍAS ADICIÓN: \$310.943.326,00 MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – GARANTÍAS
OTROSI 2 DEL 11/08/2023	PRÓRROGA: SEIS (6) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS ADICIÓN: \$ 580.000.000,00
OTROSI 3 DEL 29/02/2024	PRÓRROGA: SEIS (6) MESES ADICIÓN: \$ 645.996.270,00
SUSPENSIÓN 1 DEL 26/06/2024	VEINTINUEVE (29) DÍAS: 27/06/2024 AL 25/07/2024
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 1 DEL 25/07/2024	SIETE (7) DÍAS: 26/07/2024 AL 01/08/2024
OTROSI 4 DEL 05/08/2024	PRÓRROGA: UN (1) MES ADICIÓN: \$50.000.000,00 MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO
OTROSI 5 DEL 03/10/2024	- ADICIÓN: \$105.035.606 - MODIFICAR EL INCISO TERCERO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO - MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO
OTROSI 6 DEL 05/11/2024	- PRORROGA: TRES (3) MESES - ADICIÓN: \$330.000.000

**OTROSI No 07**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA Y APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA**

<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN</b>	<b>10 DE FEBRERO DEL 2025</b>
<b>INSTRUCCIÓN OTROSI 7</b>	- <b>PRORROGA: TRES (3) MESES Y SEIS (6) DÍAS</b> - <b>ADICIÓN: \$281.992.769</b>

**CONSIDERACIONES**

1. La interventoría, **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA**, mediante comunicación No. APP-CNXIII-832-25 del 28 de enero del 2025, solicita al supervisor la prórroga y adición del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)**, en los siguientes términos:

*“De cara a garantizar las labores de cierre y liquidación del contrato principal y de la interventoría, se exponen las razones para solicitar adición y prórroga al contrato, con el fin se someta al comité técnico y fiduciario para su aprobación, así: (...)*

**III. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN**

*De acuerdo con los balances financieros efectuados al contrato de interventoría, los cuales se realizaron a efectos de garantizar el acompañamiento y permanencia de la interventoría para las obras y no causar traumatismos en la misma, se vio la necesidad de balancear financieramente el contrato mientras se gestionaban los recursos para la terminación del proyecto. De ese ejercicio, radicado en Findeter mediante comunicado de la Interventoría No. APP-CNXIII-813-24 del 31 de octubre de 2024, se obtuvo que para garantizar las labores de seguimiento y control de la Interventoría, incluyendo el tiempo de cierre y liquidación de los contratos tanto de obra como de interventoría, por un mes y 11 días, se requeriría la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$434.048.417,05).*

*Partiendo de ello, y de cara a cubrir el acompañamiento durante la ejecución del contrato objeto de interventoría se adicionó mediante Orosí No. 6 la suma que se tenía disponible en el momento, de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$330.000.000,00) y se prorrogó únicamente para garantizar el acompañamiento y control durante la etapa de ejecución del contrato de obra, y solo cinco días de liquidación, quedando un saldo pendiente de consecución de recursos por parte de la entidad de CIENTO CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$104.048.417) y un plazo de UN MES Y SEIS DÍAS que se necesita prorrogar el contrato de interventoría para así garantizar el cierre y liquidación de los Contratos de Obra e Interventoría.*

*Aunado a lo expuesto, se indica que, se mantiene el personal propuesto para el cierre y liquidación de los contratos de obra e Interventoría conforme lo pactado en el Orosí No. 2 suscrito el 11 de agosto de 2023.*

*Se precisa que, para que la interventoría realice el debido cierre y liquidación del contrato de obra en los tiempos fijados, es necesario e imperioso que el contratista allegue la documentación contentiva de liquidación del contrato de manera completa y oportuna. De este modo, se garantizan las labores de la interventoría para esta etapa.*

*Importante mencionar que, la interventoría ha requerido al contratista para que entregue la documentación de cierre contractual, tal como se solicitó en comunicado APP-CNXIII -829- 25 de 2 de enero de 2025.*

**IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

*> Modificar la Cláusula Segunda del Contrato, en el sentido de prorrogarlo por 1 mes y 6 días hasta el 17 de marzo de 2025, en donde a partir del 6 de febrero se inicia con la etapa de liquidación (ya que la ejecución física del contrato principal culmina el 5 de febrero de 2025) hasta el 17 de marzo del año en curso. Lo anterior, con el único fin de garantizar el cierre y liquidación de los Contratos de Obra e Interventoría.*

*> Modificar la Cláusula Tercera, en el sentido de adicionar la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$104.048.417) incluido IVA, con el fin de garantizar el acompañamiento y control por parte de la interventoría durante la etapa de liquidación del contrato de obra”.*

**OTROSI No 07****CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA Y APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA**

2. Que la supervisión del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)**, mediante concepto del 28 de enero de 2025 manifestó:

**“1 SOLICITUDES AL COMITÉ TÉCNICO**

A. SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$104.048.417 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021).

b. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE UN (1) MES Y SEIS (6) DÍAS AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021).

(...)

**3.2 CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**

*De acuerdo con el estado del proyecto, y teniendo en cuenta que la solicitud de prórroga y adición inicialmente realizada por la interventoría con oficio APP-CNXIII-813-24 del 31 de octubre de 2024, no fue posible atender en los términos solicitados, ya que conforme al balance financiero de la interventoría se solicitó adición para el contrato por un valor de \$434.048.417, de los cuales conforme a los recursos gestionados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SCJ solo se logró cubrir la adición por un monto de \$330.000.000 mediante el otrosí 6 suscrito del 5 de noviembre de 2024 para garantizar el acompañamiento de la interventoría durante la ejecución de las obras, quedando un saldo pendiente por adicionar de \$104.048.417.*

*Frente al recurso faltante, se indicó dentro de su justificación que por parte de la SCJ se realizarían las gestiones para la consecución de los recursos que se requieren para la interventoría.*

*Una vez realizadas las gestiones por parte de la SCJ, finalmente mediante el modificatorio N° 8 suscrito el 27 de diciembre de 2024 se adicionaron los recursos al contrato interadministrativo SCJ-1580 de 2020 por un valor de \$106.615.762, dentro de los cuales se encuentran incluidas las deducciones por concepto de impuestos y gravámenes financieros.*

*Al contarse con la disponibilidad de los recursos, se presentó por parte de la interventoría oficio APP-CNXIII-832-25 del 28 de enero de 2025 reiteración a la solicitud de recursos que se encontraban pendiente por adicionar al contrato de interventoría por un valor de \$104.048.417, y a su vez se solicitó la prórroga por un tiempo adicional de un (1) mes y seis (6) días destinados para el cierre y liquidación de los contratos.*

*En consecuencia, esta supervisión emite concepto favorable y presenta a consideración del comité técnico y fiduciario la aprobación de la adición de recursos por valor de \$104.048.417, conforme a la solicitud presentada por la interventoría, junto con la prórroga de un (1) mes y seis (6) días, basado en los siguientes argumentos:*

*Que el contrato de interventoría vence el próximo 10 de febrero de 2025 y se requiere tiempo para el cierre y liquidación de los contratos.*

*Que la propuesta presentada por la interventoría se encuentra debidamente soportada y sustentada conforme a los profesionales y permanencias que se requieren para la ejecución, cierre y liquidación de la interventoría; información que ha sido revisada, analizada y validada para las anteriores modificaciones aprobadas para los otrosíes N° 4 suscrito el 5 de agosto de 2024, otrosí N° 5 del 3 de octubre de 2024 y otrosí N° 6 del 5 de noviembre de 2024.*

*Que los recursos solicitados por la interventoría corresponden al monto que se encontraba pendiente por adicionar en la solicitud inicialmente requerida con oficio APP-CNXIII-813-24 del 31 de octubre de 2024, para los cuales se reiteró la solicitud de adición por valor de \$104.048.417 según el balance financiero que se ha realizado al contrato en aras no suspender las obras garantizando la permanencia de la interventoría durante la ejecución de las obras.*

**OTROSI No 07****CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA Y APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA**

*Que de acuerdo con el modificatorio N° 8 suscrito el 27 de diciembre de 2024 para el contrato interadministrativo SCJ-1580 de 2020, se cuenta con la disponibilidad de los recursos para efectuar la adición y prórroga del contrato de interventoría PAF-SCJ-I-037-2020.*

*La supervisión considera viable efectuar la prórroga por el tiempo de un (1) mes y seis (6) días, fijando como fecha de terminación el 17 de marzo de 2025.*

**SOLICITUD CONCRETA**

*En consecuencia, esta supervisión recomienda y pone en consideración del comité técnico y fiduciario los siguientes puntos para su aprobación así:*

*Adicionar CIENTO CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$104.048.417), M/CTE, al contrato de interventoría No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021).*

*Prórroga por un término de un (1) mes y seis (6) días al contrato de interventoría No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021).*

3. Que la supervisión del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)**, mediante concepto del 04 de febrero del 2025, manifestó:

**“1 SOLICITUDES AL COMITÉ TÉCNICO**

*SOLICITUD DE PRÓRROGA POR DOS (2) MESES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021).*

*SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$ 177.944.352 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021), QUE SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.*

(...)

**3.3. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**

(...)

*SOLICITUD DE PRÓRROGA POR DOS (2) MESES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021).*

*SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$ 177.944.352 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021), QUE SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA POR TRATARSE DE UNA SITUACIÓN IMPUTABLE AL CONTRATISTA.*

*Que en aras de garantizar el seguimiento y control de las obras durante el tiempo requerido por el contratista, se requiere efectuar la prórroga al contrato de interventoría por un tiempo de dos (2) meses, fijando como nueva fecha de terminación para el 17 de mayo de 2025.*

*Conforme a lo manifestado anteriormente, se hace necesario adicionar recursos al contrato de interventoría PAF-SCJ-I-037-2021 por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$177.944.352) M/CTE, los cuales serán asumidos por el Consorcio Patria 806 de acuerdo con lo previsto en el contrato de obra, CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, la cual indica:*

*“(…)*

*v. Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA.”*

*Que existe oficio de consentimiento del contratista, en donde se informa que asumirá el costo de la interventoría por los dos (2) meses, de acuerdo con la propuesta económica mensual, la cual se adjunta en el oficio de solicitud.*

*Que la adición de la interventoría se realizó teniendo en cuenta el personal mínimo requerido para la ejecución de las obras pendientes, por lo que a continuación se presenta la propuesta mensual así:*

OTROSI No 07

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA Y APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA

Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACIÓN	F.M %	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	\$ 9.889.504	100%	181%	\$ 17.879.234	1	\$ 17.879.233,90
Presidente de Interventoría	1	\$ 7.142.419	100%	181%	\$ 12.912.780	1	\$ 12.912.779,93
Revisor Estructural Independiente	1	\$ 8.241.252	20%	181%	\$ 2.979.872	1	\$ 2.979.872,00
Especialista Estructural	1	\$ 8.241.252	0%	181%	\$ -	1	\$ -
Especialista en Geotecnia	1	\$ 8.241.252	0%	181%	\$ -	1	\$ -
Especialista Hidráulico	1	\$ 8.241.252	0%	181%	\$ -	1	\$ -
Especialista Eléctrico	1	\$ 8.241.252	30%	181%	\$ 4.469.808	1	\$ 4.469.808,00
Especialista en Ambiental	1	\$ 8.241.252	20%	181%	\$ 2.979.872	1	\$ 2.979.872,00
Ingeniero de Redes, Seguridad y Software y Control	1	\$ 6.431.209	0%	181%	\$ -	1	\$ -
Profesional de Programación, Control y Presupuesto	1	\$ 6.431.209	0%	181%	\$ -	1	\$ -
Arquitecto Diseñador	1	\$ 6.867.711	0%	181%	\$ -	1	\$ -
Profesional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISCOMA) O Profesional Técnico en Aseguramiento de Calidad.	1	\$ 4.120.626	100%	181%	\$ 7.449.680	1	\$ 7.449.680,00
Profesional Social	1	\$ 4.120.626	0%	181%	\$ -	1	\$ -
Profesional de apoyo	1	\$ 2.747.084	100%	181%	\$ 4.966.454	1	\$ 4.966.453,97
Asesor Jurídico	1	\$ 6.867.711	20%	181%	\$ 2.483.227	1	\$ 2.483.226,79
Contador	1	\$ 6.867.711	0%	181%	\$ -	1	\$ -
<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)</b>							\$ 56.120.926,59
PERSONAL TÉCNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACIÓN	F.M %	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Inspector de interventoría	1	\$ 2.541.053	100%	181%	\$ 4.593.970,44	1	\$ 4.593.970,44
Comisión topografica	1	\$ 8.241.252	30%	181%	\$ 4.469.808,00	1	\$ 4.469.808,00
Conductor	0	\$ 1.579.574			\$ -	1	\$ -
Secretaria	1	\$ 1.579.574	0%	181%	\$ -	1	\$ -
Mensajero	1	\$ 1.373.542	0%	181%	\$ -	1	\$ -
<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)</b>							\$ 9.063.778,44
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACIÓN	F.M %	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Inspector de interventoría	1	\$ 2.541.053	100%	181%	\$ 4.593.970,44	1	\$ 4.593.970,44
Comisión topografica	1	\$ 8.241.252	30%	181%	\$ 4.469.808,00	1	\$ 4.469.808,00
Conductor	0	\$ 1.579.574			\$ -	1	\$ -
Secretaria	1	\$ 1.579.574	0%	181%	\$ -	1	\$ -
Mensajero	1	\$ 1.373.542	0%	181%	\$ -	1	\$ -
<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)</b>							\$ 9.063.778,44
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL			
OTROS COSTOS DIRECTOS							
Camioneta o Campero	0			\$ -			
Servicios públicos	1	1	\$ 1.098.834	\$ 1.098.834			
Campamento oficina	1	1	\$ 2.060.314	\$ 2.060.314			
Celulares	6	1	\$ 76.918	\$ 461.508			
Plan Celular	6	1	\$ 109.884	\$ 659.301			
Computadores	6	1	\$ 274.709	\$ 1.648.253			
Licencias	6	1	\$ 151.089	\$ 906.536			
Caja menor	1	1	\$ 2.747.084	\$ 2.747.084			
Ensayos de lab	0	1	\$ 3.433.855	\$ -			
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)</b>				\$ 9.581.830			
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONOMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							\$ 74.756.534,58
IVA 19%							\$ 14.205.641,57
<b>VALOR TOTAL INTERVENTORIA</b>							\$ 88.972.176,15

NOTA.

EL VALOR DE LA OFERTA COMERCIAL PARA 1 MES ES DE  
EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDA EL VALOR DEL IVA ES DE

\$ 74.766.534,58  
\$ 88.972.176,15

✓Que, en aras de garantizar la terminación del proyecto, se hace necesario hacer la adición y prórroga de la interventoría, en las condiciones anteriormente señaladas.

- Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 05 de febrero de 2024, tal y como consta en el Acta No. 12, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión y la recomendación del Comité Técnico, **APROBO** la Prórroga por **TRES (3) MESES Y SEIS (6) DIAS** y la adición de **\$281.992.769** del contrato de interventoría e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.
- Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)** dispone en su Cláusula Vigésima Octava. **MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato *podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

## OTROSI No 07

### CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA Y APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del CONTRATO, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión
2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico".

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: PRORROGAR** el plazo del contrato de interventoría No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021), por el término de **TRES (3) MESES Y SEIS (6) DIAS**, esto es, hasta el **16 de mayo de 2025**.

**SEGUNDO: ADICIONAR** al valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021), la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$281.992.769) M/CTE**, asumidos de la siguiente manera:

**\$177.944.352**, que serán asumidos por el contratista de obra.  
**\$104.048.417**, que serán asumidos por los recursos del contrato interadministrativo No **CJ- 1580- 2020**.

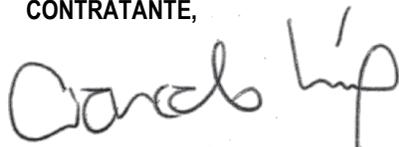
**PARÁGRAFO:** Para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)** es de **TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$3,807.307.383,00)**.

**TERCERO: EL CONTRATISTA** se obliga a realizar el ajuste a las pólizas en las condiciones del presente otrosí.

**CUARTO: LAS PARTES**, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, el presente documento, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **el 5 de febrero de 2025**.

CONTRATANTE,



**GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**  
Representante Legal  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y**  
**ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO**  
**AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**FINDETER**

INTERVENTOR,



**DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ**  
Representante Legal  
**APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA**